

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

MINISTERIO DE HACIENDA
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
 SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (01)

Partida : 08
Capítulo : 04
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		20.276.157
01		INGRESOS DE OPERACION		996.821
04		VENTA DE ACTIVOS		30.744
	41	Activos Físicos		30.744
07		OTROS INGRESOS		84.277
	79	Otros		84.277
09		APORTE FISCAL		19.162.765
	91	Libre		19.162.765
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		100
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.450
		GASTOS		20.276.157
21		GASTOS EN PERSONAL	02	16.814.883
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.194.886
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		142.991
	31	Transferencias al Sector Privado		136.345
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		136.345
	34	Transferencias al Fisco		6.646
	001	Impuestos		6.646
31		INVERSION REAL		1.122.197
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		142.278
	51	Vehículos		118.832
	56	Inversión en Informática		397.137
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		154.650
	74	Inversiones no Regionalizables		309.300
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		100
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		100
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación Máxima de Vehículos	58
02	Incluye :	
a)	Dotación máxima de personal	1.385
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	190.473
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	2.207.389
d)	Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	30.144
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	289.374